

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DE JULIO DE 2016

MEMORANDUM C.G.P. N° 007/2016

PRODUCIDA POR: SRA. CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO

REFERENCIA: CONTRATOS DE COMODATO SUSCRITOS EN EL AMBITO
DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

DIRIGIDA A:

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero.

Contaduría General de la Provincia en su condición de Órgano Rector del Sistema de Administración de Bienes conforme lo dispone el Artículo 107° de la Ley N° 4938, que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, se encuentra abocada al dictado de normas y procedimientos para la administración de los Bienes Patrimoniales.

SOLICITAMOS en caso de existir, REMITA a la Subcontaduría General de Control de este Organismo copia de los Contratos de Comodato que hubieren suscriptos.

Corresponde recordarles la naturaleza jurídica del Contrato de Comodato que es un “Contrato por el cual una de las partes (comodante) entrega gratuitamente a la otra (comodatario) una cosa para que use de ella por cierto tiempo y se la devuelva a su término. El comodante conserva la propiedad de la cosa, por lo que no es traslativo el dominio. Sólo se entrega la tenencia de la cosa, la posesión”.

El presente requerimiento deberá cumplirse en el plazo de setenta y dos (72) horas de recepcionado el presente Memorandum.

Quedan Ustedes debidamente notificados.-



C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA